



Expediente: 1680/20

Carátula: HERRERA JULIO REINALDO C/ QUIROGA MAURO EXEQUIEL Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN VI

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD** Fecha Depósito: **08/12/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 20127331074 - HERRERA, JULIO REINALDO-ACTOR/A 20289988352 - QUIROGA, MAURO EXEQUIEL-DEMANDADO/A 20323655694 - GALENO SEGUROS S.A., -DEMANDADO/A 20289988352 - ARGAÑARAZ, JUAN PABLO-DEMANDADO/A

9000000000 - ZURICH ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., -CITADO/A EN GARANTIA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado en lo Civil y Comercial Común VI

ACTUACIONES N°: 1680/20



H102064738863

JUICIO: HERRERA JULIO REINALDO c/ QUIROGA MAURO EXEQUIEL Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2023. Proveyendo la presentación ESCRITOS INGRESADOS WEB - PRESENTO RECURSO - POR: AGUILAR, EDUARDO ALEJANDRO - 29/11/2023 17:02. Surgiendo de las constancias de autos que en la cédula ley 22172 librada en fecha 30/08/2023 se ha consignado incorrectamente el domicilio real de la citada en garantía corresponde hacer lugar a lo planteado. Consecuentemente, líbrese nueva cédula ley consignando correctamente el domicilio sito en calle Cerrito 1010, C1010 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Respecto al plazo para su diligenciamiento, una vez confeccionada la misma, el demandado reconviniente tendrá un único plazo para retirar y acreditar el diligenciamiento de la misma. 1680/20 IL

Actuación firmada en fecha 07/12/2023

Certificado digital:

CN=GRAMAJO ZALAZAR Ricardo Alfredo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20240593921

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.